ANEXO
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO
"ASESORÍA PARA DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE"

TABLA DE CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN 2
2. OBJETO 3
3. ASPECTOS GENERALES 3
3.1 Aspecto económico. 3
3.1.1 Clasificador de Bienes 3
3.1.2 Variables económicas que afectan al sector. 4
3.2. Aspecto Técnico 9
3.3. Aspecto financiero 9
3.4. Aspecto Legal 9
4. ESTUDIO DE LA OFERTA 9
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA 10
5.1 Históricos en la contratación similar al objeto contractual actual en Capital 10
5.2 Históricos en la contratación similar al objeto contractual actual de otras entidades 11
6. Gestión anti-soborno 12
7. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO 12
8. ANÁLISIS DE RIESGO 12
9. ANEXOS 12

1. JUSTIFICACIÓN

Canal Capital es una sociedad pública organizada bajo la forma de empresa industrial y comercial del Estado, perteneciente al orden distrital, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia. Fue creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995 y legalmente constituida mediante la Escritura Pública No. 4854 del 14 de noviembre de 1995, otorgada en la Notaría 19 del Círculo de Bogotá.

Como sociedad pública, tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del orden distrital, Se encuentra vinculada al Sector Cultura, Recreación y Deporte mediante el Acuerdo 257 de 2006, bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Su objeto principal es la operación, prestación y explotación del servicio público de televisión regional, una labor que desarrolla en estricto cumplimiento de las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, el Acuerdo Distrital 019 de 1995 y el artículo 4 del Acuerdo de Junta Administradora Regional 010 de 2023.

Dentro de la estructura organizacional de Canal Capital se encuentra la Dirección Operativa cuyo propósito principal es *"Dirigir el diseño, la implementación y ejecución de los planes, programas y proyectos para la prestación del servicio de televisión en todas sus plataformas, relacionadas con la preproducción, producción, postproducción, promoción y emisión de la parrilla de programación del Canal, con calidad, oportunidad, efectividad y legalidad."* y la Subdirección Administrativa cuyo propósito principal es *"Planear, dirigir y administrar los recursos humanos, físicos, tecnológicos, ambientales y archivísticos de la entidad, mediante procesos y procedimientos que garanticen su eficiente manejo, para contribuir al logro de los objetivos estratégicos institucionales, la optimización de los procesos y maximizar el crecimiento de la empresa."*

Dada su naturaleza jurídica y régimen especial, la entidad rige sus actuaciones administrativas y contractuales a través de su Manual de Contratación vigente y las normas especiales que le son aplicables como operador público de televisión.

En desarrollo de su objeto como prestador del servicio de televisión pública, Canal Capital orienta su gestión a satisfacer fines esenciales del Estado. Su labor se centra en promover el respeto por las garantías constitucionales, fortalecer la democracia y la paz, y difundir los valores humanos y expresiones culturales de carácter local, regional y nacional. Bajo esta premisa, su programación se diseña para responder a las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia.

Para cumplir con esta misión, la televisión pública prioriza los siguientes ejes estratégicos:

- **Acceso y Educación:** Beneficiar a la ciudadanía mediante contenidos que fomenten la información y el conocimiento.
- **Participación Ciudadana:** Consolidar espacios que fortalezcan el diálogo y la incidencia civil.
- **Identidad Plural:** Promover y resaltar la diversidad cultural de nuestra sociedad.
- **Innovación:** Abrir escenarios para el desarrollo de la nueva industria de contenidos.

Desde sus inicios Canal Capital ha desarrollado su operación y funcionamiento en la sede ubicada en la Av. El Dorado #66-63, piso 5 en la ciudad de Bogotá. Esta permanencia se ha consolidado a través de sucesivos contratos de arrendamiento suscritos con el Grupo de Energía de Bogotá (GEB), permitiendo la ejecución de actividades misionales que incluyen procesos técnicos de Producción, Postproducción, Emisión y Distribución de contenidos. Asimismo, el inmueble alberga la gestión

administrativa, la cual comprende áreas de recursos humanos, servicios administrativos y gestión documental y archivo.

Es importante señalar que los contratos suscritos incluían una obligación relacionada con la eventual venta del inmueble por parte del propietario. Esta situación se materializó y perfeccionó con la transferencia de la propiedad el pasado 29 de diciembre de 2025.

En virtud de lo anterior, el contrato de arrendamiento No.CW2270543 suscrito el veinte (27) de junio de 2025, entre GEB (arrendador) y Canal Capital (arrendatario), fue cedido a la empresa MARVAL SAS. El 09 de enero de 2026, mediante radicado número 39, el GEB informó no solo la cesión, sino también la terminación anticipada del contrato debido a la venta del inmueble. en los siguientes términos:

> *"Asunto: NOTIFICACIÓN CESIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°CW2270543 Y DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR VENTA.*
> *En virtud del Contrato de Arrendamiento No. CW2270543, suscrito el 27 de junio de 2025 entre GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP – GEB y CANAL CAPITAL, nos permitimos informarles que como parte del proceso de optimización de la gestión de activos del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP – GEB, el día 16 de octubre de 2025, se inició formalmente el proceso de venta, adjudicándose en audiencia de subasta el día 4 diciembre de 2025 a la firma MARVAL S.A.S.*
> *(…)*
> *De acuerdo con lo indicado, respetuosamente les notifico que el Grupo Energía Bogotá se encuentra formalizando la cesión del contrato de arrendamiento No. CW2270543, a partir del 29 de diciembre de 2025 a la empresa MARVAL S.A.S. quien en calidad de propietario ha manifestado su decisión de dar por terminado el contrato de manera anticipada por efecto de la venta, el día 31 de enero de 2027. Es por lo anterior, que en la mencionada fecha deberá efectuarse la entrega material del inmueble por parte de Canal Capital a la empresa MARVAL S.A.S."*

Adicionalmente, el día 22 de enero de 2026, mediante comunicación radicada bajo el número 117, dicha cesión fue notificada formalmente por el Grupo de Energía de Bogotá, en los siguientes términos:

> *"Asunto: CESIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. CW2270543 DE 2025 SUSCRITO ENTRE GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P Y CANAL CAPITAL A LA EMPRESA MARVAL S.A.S.*
> *(…) el día 15 de enero de 2026 se formalizó la cesión a favor de la empresa MARVAL S.A.S., quien ostenta la calidad de arrendador desde el 29 de diciembre de 2025, fecha en la cual se perfeccionó la transferencia de los inmuebles.*
> *En consecuencia, por medio de la presente comunicación se realiza la notificación formal del trámite de cesión del contrato de arrendamiento No. CW2270543 a la sociedad MARVAL S.A.S."*

Ante este escenario, Canal Capital enfrenta una situación de fuerza mayor contractual derivada de la venta de su sede histórica por parte del Grupo de Energía de Bogotá a la firma MARVAL S.A.S. Esta circunstancia impone a la entidad un cronograma limitado para identificar, adecuar y trasladar una operación de alta complejidad. Dado su carácter de servicio público, el canal tiene la

responsabilidad ineludible de garantizar la continuidad de la señal, por lo que no puede permitirse interrupciones o el cese de sus transmisiones durante este proceso.

Es imperativo reconocer que la naturaleza de un canal de televisión difiere sustancialmente de un traslado de oficinas convencional. La mudanza de una infraestructura de este tipo requiere una evaluación profunda de las alternativas disponibles; por ello, la entidad actualmente analiza tres opciones de predios (NTC, CM& e IDIPRON) bajo estrictos criterios de especialidad técnica.

Dadas las características particulares que debe cumplir el inmueble al cual se trasladará toda la infraestructura técnica y tecnológica, resulta indispensable contar con una persona jurídica que asesore y que apoye a la entidad en la toma de decisiones estratégicas mediante el análisis y evaluación de tópicos técnicos, como son el sistema de televisión, el sistema de energía eléctrica, el sistema de aire acondicionado, estructuras especiales, redes de comunicación y sistemas de seguridad y control, entre otros, incluyendo la formulación de recomendaciones relacionadas con infraestructura, capacidad instalada, condiciones de seguridad, funcionalidad operativa, así como aspectos administrativos asociados a la sostenibilidad, costos, servicios complementarios y demás criterios necesarios para la toma de decisiones.

La contratación de esta asesoría no es solo necesaria, sino indispensable. La transición de una sede que ha operado por décadas hacia una nueva ubicación exige una "hoja de ruta" técnica que minimice el riesgo operativo. La asesoría permitirá que el traslado sea un proceso planificado, técnico y ordenado, evitando reacciones de emergencia ante el vencimiento del plazo contractual en enero de 2027.

Finalmente se informa que esta contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

2. OBJETO

709SAA-Prestar los servicios de asesoría para realizar el diagnóstico técnico integral de la infraestructura física de la sede actual de Canal Capital y la estructuración de estudio de viabilidad técnico y operativo incluyendo recomendaciones generales para el sistema de televisión que será implementado en el proyecto de adecuación de la nueva sede de la entidad.

3. ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se realizará el análisis del sector y del mercado a fin de analizar los aspectos generales, buscando entender el mercado objetivo y realizar la contratación más eficiente de acuerdo con los parámetros establecidos en las cartillas de Colombia Compra Eficiente.

3.1 Aspecto económico.

3.1.1 Clasificador de Bienes

Para el presente estudio, en cumplimiento del objeto de la presente contratación, se realiza según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas[1]:

[1] https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
SECCIÓN	M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
División	71	Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
Clase	7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Esta clase M 7112 incluye:

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades:

• El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

• La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.

• Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.

• Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

3.1.2 Variables económicas que afectan al sector.

Algunos indicadores económicos, que podemos observar para identificar las variables que afectan o incentivan el sector al que pertenece el presente objeto, cómo se relacionan a continuación; el comportamiento del IPC, el PIB, las ventas reales, el personal ocupado, entre otras variables que afectan a un país de manera genérica, es de gran importancia aportar con la contratación el movimiento de diferentes sectores del mercado, además aportar información para las variables y estadísticas económicas del país.

- **SECTOR SERVICIOS EN COLOMBIA**

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en Colombia es una investigación que se lleva a cabo para recopilar datos estadísticos sobre la actividad económica de cada uno de los sectores y su comportamiento a corto plazo.

La encuesta mensual de servicios de fecha 23 de enero de 2026, indica "*En noviembre de 2025, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 20,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 4,4% y los salarios registraron un incremento de 7,1%, en comparación con noviembre de 2024 (Tabla 7)".*[2]

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Noviembre 2025P

índice (ene 2022-nov 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**20,7**	
	Ingresos por servicios prestados	21,1	20,9
	Ingresos por venta de mercancías	-22,0	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-11,7	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-4,4**	
	Permanente	-3,9	-2,4
	Temporal directo	-5,4	-2,0
	Agencias	-2,0	0,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,1**	
	Salarios personal permanente	4,8	2,6
	Salarios temporal directo	12,4	4,4

Fuente: DANE, EMS.

De acuerdo con la estadística anterior, se puede observar que tanto los ingresos nominales, como los salarios se encuentran en crecimiento en comparación con el mismo periodo del año anterior, sin embargo, el personal ocupado presenta una disminución, lo que se pretende aportar con este tipo de contratación positivamente al sector.

- **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

Según el informe mensual del DANE de fecha 08 de enero de 2026, en la Variación y contribución mensual por divisiones de gasto "*En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional".* [3]

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2025.pdf
[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

En cuanto al comportamiento del sector que atañe el objeto de este proceso, podemos clasificarla dentro del grupo de bienes y servicios diversos, según la variación porcentual actual frente al mismo periodo del 2024 el IPC en dicha división presenta un aumento del 4,97%, lo que indica que los precios en la economía para los bienes y servicios incluidos en el sector, se están incrementando levemente.

- **PIB (DANE boletín trimestral PIB)**

De acuerdo con el boletín técnico trimestral emitido por el DANE de fecha 18 de noviembre de 2025, *"En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):*

• *Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%".*[4]

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

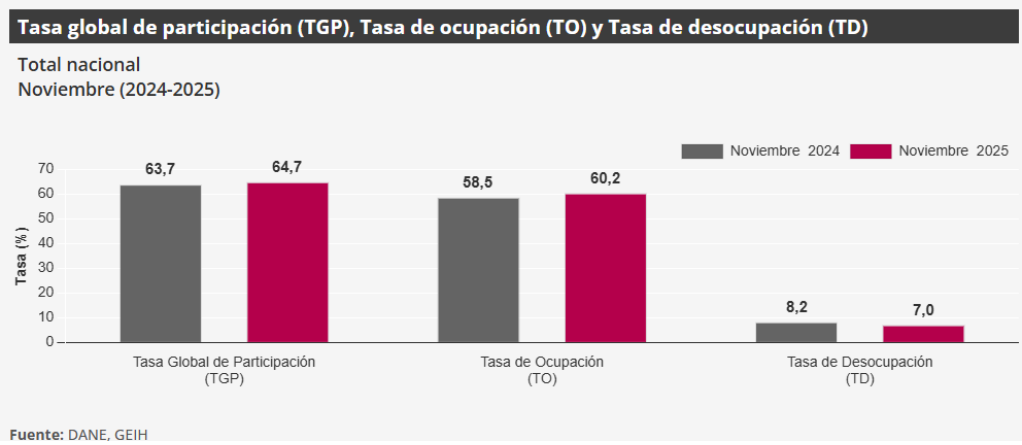
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

De acuerdo con la estadística anterior, se observa un crecimiento del 0,7% en el sector de *Actividades profesionales, científicas y técnicas*, con respecto al mismo periodo del 2024, lo que indica un impacto positivo en la economía nacional con respecto al sector.

- **Tasa de desempleo**

Según el boletín mensual de fecha 30 de diciembre de 2025 "*Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%)".* [5]



Fuente: DANE, GEIH

Según la estadística referenciada anteriormente, la tasa de desempleo nacional disminuyó en 1,1 puntos porcentual en el mes de noviembre del año en curso con respecto al mismo periodo del año

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf

2024 al pasar del 8,2% al 7,0% lo que indica que se puede disminuir levemente el desempleo logrando así alcanzar niveles más bajos del mismo, beneficiando el nivel económico de los hogares Colombianos.

- **Variación salario mínimo mensual legal vigente SMMLV**

Para el año 2026, el incremento salarial se fijó en un 23%, dicho incremento establecido mediante Decreto No.1469 del 29 de diciembre de 2025 por el Gobierno nacional, el cual puede reflejarse en un aumento de los precios para los consumidores finales para los diferentes bienes y servicios; A continuación, se muestra el histórico de los últimos 5 años del aumento del salario mínimo de acuerdo con lo encontrado en la página del Banco de la República. [6]

Datos del Grupo Serie: Mercado laboral (Salario mínimo legal en Colombia)

	Auxilio de transporte mensual	Salario mínimo mensual
31/12/2022	117.172,00	1.000.000,00
31/12/2023	140.606,00	1.160.000,00
31/12/2024	162.000,00	1.300.000,00
31/12/2025	200.000,00	1.423.500,00
31/12/2026	**249.095,00**	**1.750.905,00**

Los valores ausentes se indican con un punto (.)
Descargado del sistema del Banco de la República: 03/01/2026 3:38:41 PM

3.2. Aspecto Técnico

En este aspecto, se tendrá en cuenta lo establecido en las condiciones técnicas que hacen parte integral de la presente contratación.

Adicionalmente, se realiza un análisis de la idoneidad y experiencia:

Teniendo en cuenta que CANAL CAPITAL podrá suscribir contratos de prestación de servicios, previa la determinación del perfil requerido para satisfacer la necesidad, así como el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona que prestará el servicio, las cuales fueron constatadas por el área, y de lo cual se dejará constancia con la certificación respectiva, se establece que no será necesario que la entidad realice un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda para los procesos de qué trata el literal i) del Artículo 41. Contratación Directa del Manual de Contratación, el cual contempla: *"i) Contratos de prestación servicios, que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto y que hayan demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, siempre y cuando no hubiere personal de planta suficiente o idóneo para prestar este servicio o requieran conocimientos especializados"*; respecto de las demás

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf

condiciones de prestación del servicio, tales como forma de pago, plazo, obligaciones y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el servicio correspondiente, serán contempladas en el presente documento. En este sentido, el valor del contrato se establece de acuerdo con la propuesta presentada por la contratista.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar, se establece como perfil a cumplir para la presente contratación:

- Experiencia demostrada mínimo con cuatro (4) copias de contratos y/o certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación en los cuales el objeto contractual esté relacionado directamente con el objeto de la presente contratación.
- Para la presente contratación el objeto social del proveedor debe estar relacionado con el objeto de la presente contratación

De acuerdo con lo anterior, la empresa SEEL S.A., identificada con NIT No. 830034128-1, presenta la siguiente información:

IDONEIDAD: De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación legal la Sociedad tendrá por Objeto Social: *"primero: diseñar, implementar, construir, instalar y suministrar sistemas de telecomunicaciones, sistemas audiovisuales, sistemas de iluminación, sistemas de producción y transmisión de televisión y radio, y en general todos los sistemas relacionados con las comunicaciones y afines. Segundo: diseñar, implementar y suministrar (…) Cuarto: prestar asesoría e interventoría en el campo de 1, 3s telecomunicaciones, redes audiovisuales, sistemas de televisión y radio y sistemas de iluminación, en el campo de la electricidad y la electrónica.(…)"*

EXPERIENCIA: Para efectos de acreditar la experiencia de la sociedad SEEL S.A., aportó certificaciones de experiencia cuyos objetos guardan correspondencia con el objeto que se pretende contratar con el presente proceso.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTÁ: ODS NO 652: Elaborar el diseño, asesoría y recomendaciones generales del dimensionamiento técnico-operativo de interconexión para la nueva sede principal para la facultad de artes y ordenar su entorno en la universidad nacional de Colombia. Por la suma de ($109.000.000).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA: Contrato No. 077 de 2018: Contratación de una persona jurídica de servicios de asesoría para el dimensionamiento técnico-operativo, diseño general de interconexión y recomendaciones generales para el sistema de televisión de Canal Teleislas, que será implementado en el proyecto de readecuación de la nueva sede. Por la suma de ($132.000.000).

CITYTV: Contrato de prestación de servicios en la implementación del Sistema Televisión del Canal que incluye Ingeniería de Televisión, labores de Diseño, montaje, instalación, Interconexión y puesta en funcionamiento del sistema, el cual contiene facilidades como Master de emisión, sala IN/OUT (Señales de entrada y salida del Canal, recepción satelital, Microondas, etc.), Control técnico, Salas de Producción y Post-producción, Sistemas de Edición No-Lineal, Graficación y estudios de Televisión, entre otros. Por la suma de ($1.000.000.000)

RCN TELEVISION SA: Proyecto Reality Protagonistas de Novela: Diseño, implementación y puesta en funcionamiento de la Casa Estudio y sus recursos técnicos de producción y

postproducción para el reality, con suministro de muebles técnicos y elementos de montaje tales como cables, conectores y accesorios para video, audio y control. Por la suma de ($265.284.592)

La elección de la empresa SEEL S.A. Se fundamenta en su trayectoria de más de 45 años (fundada en 1978) en el mercado de la ingeniería audiovisual y broadcast en Colombia. Para Canal Capital, esta empresa representa una ventaja estratégica debido a su especialidad en infraestructura de televisión, a diferencia de firmas de ingeniería civil genérica, SEEL S.A. Se especializa en el diseño de estudios de televisión, sistemas de audio profesional e iluminación artística, lo cual es el núcleo del desafío que enfrenta el Canal ante el traslado a una nueva sede.

La firma acredita capacidad para abordar los cuatro pilares necesarios para el éxito del traslado sin interrupción de la señal:

- **Ingeniería eléctrica y potencia:** Experiencia demostrada en sistemas de respaldo (UPS y generadores) específicos para tecnología broadcast, asegurando la estabilidad de la emisión.
- **Infraestructura de redes:** Conocimiento avanzado en cableado estructurado, fibra óptica y protocolos de comunicación de alta velocidad para entornos de televisión.
- **Arquitectura de estudios:** Capacidad para evaluar la acústica, insonorización y estructuras de carga (parrillas de iluminación) en las opciones de predios contempladas.

La principal justificación para su contratación radica en la mitigación del riesgo de apagón informativo. SEEL S.A. posee el *know-how* para diseñar un plan de migración escalonado. Su experiencia previa en proyectos de integración técnica en el medio de las telecomunicaciones le otorga la confianza necesaria para garantizar que la transición de la sede actual a la nueva se realice bajo estándares de calidad y sin afectar la operación del servicio público de televisión.

3.3. Aspecto financiero

N/A

3.4. Aspecto Legal

Previo análisis del objeto contractual, las condiciones de los bienes a adquirir y las ventajas que representa para la entidad contratarlo, la forma como se acuerda la prestación del servicio, la forma de pago y en general las demás condiciones previstas, la presente contratación se realizará a través de la modalidad de ***CONTRATACIÓN DIRECTA*** con fundamento en el artículo 41 del Manual de Contratación vigente, cuya causal corresponde a la establecida en el literal *"i) Contratos de prestación servicios, que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto y que hayan demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, siempre y cuando no hubiere personal de planta suficiente o idóneo para prestar este servicio o requieran conocimientos especializados"*;

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que CANAL CAPITAL podrá suscribir contratos de prestación de servicios, previa la determinación del perfil requerido para satisfacer la necesidad, así como el cumplimiento de las

condiciones de idoneidad y experiencia de la persona que prestará el servicio, las cuales fueron constatadas por el área, y de lo cual se dejará constancia con la certificación respectiva, se establece que no será necesario que la entidad realice un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda para los procesos de qué trata el literal i) del Artículo 41. Contratación Directa del Manual de Contratación, el cual contempla: *"i) Contratos de prestación servicios, que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto y que hayan demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, siempre y cuando no hubiere personal de planta suficiente o idóneo para prestar este servicio o requieran conocimientos especializados"*; respecto de las demás condiciones de prestación del servicio, tales como forma de pago, plazo, obligaciones y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el servicio correspondiente, serán contempladas en el presente documento.

Con el fin de cubrir la necesidad descrita en el cual se requiere contratar a una persona jurídica que posea la idoneidad y experiencia suficiente para contratar el servicio objeto de la presente contratación, es así como Canal Capital envió solicitud de cotización empresa SEEL SA., conforme al plazo establecido para la respuesta del interesado, de la cual se obtuvo la siguiente cotización:

SEEL SA.	
DESCRIPCIÓN	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
Prestar los servicios de asesoría para realizar el diagnóstico técnico integral de la infraestructura física de la sede actual de Canal Capital y la estructuración de estudio de viabilidad técnico y operativo incluyendo recomendaciones generales para el sistema de televisión que será implementado en el proyecto de adecuación de la nueva sede de la entidad.	$41.650.000

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se relaciona la contratación histórica de la entidad así mismo de otras entidades, con objeto similar a la contratación que se adelanta.

5.1 Históricos en la contratación similar al objeto contractual actual en Capital

La entidad no ha contratado anteriormente servicios relacionados con el objeto del presente proceso.

5.2 Históricos en la contratación similar al objeto contractual actual de otras entidades

Se realizó la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente de objetos similares en cuanto al objeto de la presente contratación en otras entidades, en donde se encontraron los siguientes Contratos:

Nombre Entidad	Contrato	objeto	Modalidad Contratación	plazo	Proveedor	Valor del Contrato	URL Proceso
SAN ANDRÉS - SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS - TELEISLAS	077-2018	Contratación de una persona jurídica para la prestación de servicios de asesoría para el Dimensionamiento Técnico-Operativo, Diseño general de interconexión y Recomendaciones generales para el Sistema de Televisión del Canal Teleislas, que será implementado en el proyecto de readecuación de la Nueva Sede.	Contratación directa	4 meses	SEEL SA.	$132.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-810960
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	INS-CPS-967-2025	Prestar los servicios profesionales al Grupo de Gestión Administrativa en el diagnóstico, verificación, identificación de las prioridades de infraestructura física de las instalaciones, actualización planimétrica y diseños de los espacios físicos y en la ejecución de actividades del plan anual de Infraestructura del INS.	Contratación directa	8 meses	JAIME RIOS RODRIGUEZ	$55.200.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3308597&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
AEROCIVIL	26000577 H3 DE 2026	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la elaboración del	Contratación directa	7 meses	ALEJANDRO MEDRANO	$73.587.829	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?n

		diagnóstico técnico, los procesos de seguimiento y monitoreo a proyectos de infraestructura aeroportuaria en las diferentes zonas aeroportuarias del PAIS					oticeUID=CO1.NTC.9802955&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

CONCLUSIÓN: Una vez analizada la información encontrada en contratos de otras entidades con objeto similar a la contratación que se adelanta, se puede concluir que el valor ofrecido por la empresa SEEL SA. ($41.650.000 incluido IVA), se encuentra inferior al valor contratado para este tipo de asesorías por otras entidades,así como se puede observar en la información relacionada en el cuadro como en los valores con objeto similar indicados en la experiencia aportada por el proveedor donde prestó servicios similares, por lo tanto se considera que se encuentra dentro del rango de precios del mercado.

6. Gestión anti-soborno

La gestión anti- soborno en el marco del proceso contractual se realizará conforme los lineamientos establecidos por Canal Capital en la Política Integral de Transparencia y Acceso a la Información, Lucha contra la Corrupción y Gestión Anti-Soborno.

7. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO

Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 4 y el análisis realizado en el numeral 5.2 del presente documento, para la definición del presupuesto de la presente contratación, se toma el valor aportado por la empresa SEEL SA., tras toda la verificación realizada se encuentra que la Empresa que se encuentra acorde a las condiciones de experiencia e idoneidad exigidos para el desarrollo y ejecución de la ´presente contratación , y adicional su valor se encuentra acorde y dentro del rango a los precios del mercado, tal y como se observa en el análisis de Contrataciones de otras entidades, así como en los costos por asesorias similares de este proveedor con empresas del sector privado con las cuales manifiesta su experiencia:

SEEL SA.	
DESCRIPCIÓN	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
Prestar los servicios de asesoría para realizar el diagnóstico técnico integral de la infraestructura física de la sede actual de Canal Capital y la estructuración de estudio de viabilidad técnico y operativo incluyendo recomendaciones generales para el sistema de televisión que será implementado en el proyecto de adecuación de la nueva sede de la entidad.	$41.650.000

Por lo anterior el presupuesto total estimado para la presente contratación es hasta por **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($41.650.000),** incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.

8. ANÁLISIS DE RIESGO

Los riesgos considerados para la contratación se encuentran definidos en el Anexo documento denominado: **MATRIZ DE RIESGOS,** el cual hace parte integral del proceso.

9. ANEXOS

Para el análisis del presente documento, se tienen en cuenta los mismos anexos que están incluidos en la carpeta precontractual, como parte integral del proceso.

-Anexo técnico
-Cotización (SEEL SA.)
-Matriz de riesgos

Firma:

Responsable	Nombre y Cargo	Firma
Profesional análisis del sector Secretaría general	Contratista- Jenny Marisol Barahona Gutiérrez	
Contratista Subdirección Administrativa	Contratista Subdirección Administrativa María Constanza Riveros	
Responsable del área técnica	CLAUDIA PATRICIA ARDILA DÍAZ Subdirectora Administrativa	